



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ORDENANZA N° 2.001/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.281/2.019 – 0. Dirección de Vivienda Arq. Damián Pérez. Eleva Proyecto de Ordenanza Loteo 60° Aniversario.

Que el Barrio 60° Aniversario ubicado al sur este de la Ruta Nacional N° 40, del Departamento de Malargüe. Que los antecedentes de dominio son los siguientes: La Provincia de Mendoza le donó a la Municipalidad de Malargüe con fecha 18 de noviembre de 1993, mediante Escritura N° 88, pasada ante el Escribano General de Gobierno Guillermo Abel Amaya, a fs. 225 del Protocolo General de Gobierno y a su vez la Municipalidad de Malargüe les transfirió a los particulares mediante escritura. Que es un Barrio que cuenta en la actualidad con los servicios de energía y agua potable los cuales son prestados por las entidades correspondientes EDEMSA y AySAM. Que hoy cada propietario cuenta con su respectiva escritura. Que cuentan con alumbrado público. Que ante la problemática que vive el Departamento respecto a las usurpaciones se hace necesario que particulares comiencen a construir y tomar posesión de sus terrenos. Que ante la necesidad de viviendas que tenemos en el Departamento de Malargüe resulta imperiosa la construcción de viviendas.

Y;

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Licitación correspondiente al Plan Provincial de Viviendas 2° llamado a Licitación Pública Línea 1 Obra B° Loteo 60° Aniversario 30 viviendas Malargüe – Mendoza y que dicha licitación se encuentra adjudicada al día de la fecha a la Empresa ORALCO S.R.L., la cual se encuentra a la espera de la firma del contrato de obra y como se dijo anteriormente es un Barrio que cuenta con escritura, servicio de luz y agua potable. Resulta necesario para los ciudadanos del Departamento de Malargüe el comienzo de estas obras.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Comprométase al Departamento Ejecutivo Municipal a comenzar con las obras de urbanización del Barrio 60° Aniversario del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2°: Comprométase al Departamento Ejecutivo Municipal a comenzar el día 10 de julio de 2.019 con las obras, limpieza y demarcación de cada terreno a intervenir con su debido estaqueo de ejes de colindancia y línea municipal. Se realizará el Perfilado de Calles general del Barrio.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ARTÍCULO 3º: Comprométase al Departamento Ejecutivo Municipal a comenzar el día 10 de julio de 2.019 a demarcar los niveles de vereda y los niveles de calle los cuales quedarán marcados mediante un dado de hormigón en cada uno de los lotes a intervenir, además de marcar los niveles de referencias en las jirafas del alumbrado público.

ARTÍCULO 4º: Comprométase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las obras de conexión de agua potable desde la red municipal y conexión eléctrica domiciliaria correspondiente a cada lote y será el costo a cargo del contribuyente reflejado en la cuota municipal.

ARTÍCULO 5º: Comprométase al Departamento Ejecutivo Municipal a encargar mediante Licitación Pública N° 3262/2.019 las obras de construcción de Cabezales de Esquinas (incluido el cordón banquina) con Rampas, que demarcaran las futuras veredas y la línea municipal de cada lote. Se deberá hacer saber a las Empresas que participen de la licitación la vigencia de la Ordenanza N° 1.776/2.015.

ARTÍCULO 6º: Apruébese por vía de excepción el proyecto con obras mínimas de urbanización y con el proyecto hidráulico como la Municipalidad de Malargüe lo aprobó en su momento según Estudio Pluvio – aluvional de la Universidad de San Juan.

ARTICULO 7º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECIOCHO DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

